

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2019**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**  
**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN**  
**NACIONAL**  
**DE CULTURA Y SUS DIVERSAS DEPENDENCIAS**

Carátula de Licitación

<b>Inciso</b>	11 Ministerio de Educación y Cultura
<b>Unidad Ejecutora</b>	003 – “Dirección Nacional de Cultura”
<b>Licitación Pública Nº</b>	01/2019
<b>Fecha de Apertura Electrónica</b>	01 de marzo del 2019, a las 17:00 Hs.

**NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO**

- 1) Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.), Decreto 150/2012 de 11 de mayo de 2012.
- 2) Pliego de Condiciones Generales (Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales)
- 3) Decreto 342/999 de 26 de octubre de 1999 (Registro General de Proveedores del Estado).
- 4) Art. 8 de la ley 16.134 de 24 de setiembre de 1990 (Igualdad de los oferentes)
- 5) Decreto 800/008 de 29 de diciembre de 2008 (Prioridad de las PYMES.) art.136 de la ley 18.046 de 6 de octubre de 2006 en la redacción dada por el art. 46 ley 18.362 de 6 de octubre de 2008
- 6) Art. 581 de la ley 17.269 de 21 de febrero de 2001 y Decreto 333/01 de agosto de 2001 (Inmunidad Impositiva del Estado)

- 7) Ley 16.060 de 1 de noviembre de 1989 (sociedades Comerciales) y sus modificativas y concordantes.
- 8) Art. 42 de la ley 16.736 de 5 de enero de 1996 y su Decreto reglamentario 385/998 de 30 de diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera)
- 9) Ley 17.250 del 11 de agosto 2000 y su Decreto reglamentario 244/000 de 23 de agosto de 2000 (Relaciones de Consumos)
- 10) Ley 18.384 de 17 de octubre de 2008 y su Decreto reglamentario 266/009 de 3 de junio de 2009
- 11) Ley 18.407 de 14 de noviembre de 2008 (Sistema Cooperativo)
- 12) Decreto 500/91 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo)
- 13) Decreto 475/0005 de 14 de noviembre de 2005 (Incluir en los pliegos Garantías vigentes para los Trabajadores)
- 14) Artículo 14 de la ley 17.897 de 19 de setiembre de 2005 y decreto 226/006 de 14 julio de 2006 (Inserción laboral de personas liberadas)
- 15) Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del Poder Público, Corrupción).
- 16) Arts. 1 a 3 de la ley 17957 de 4 de abril de 2006 (Registro de Deudores Alimentarios) y art. 3 de la ley 18.224 de 19 de diciembre de 2007 (Deudores Alimentarios Morosos).
- 17) Ley 18.098 de 12 de enero de 2007 (Empresas que contraten servicios Tercerizados con organismos Estatales), ley 18.099 de 24 de enero de 2007 (Derechos de los Trabajadores) y ley 18.251 de 6 de enero de 2008 (Responsabilidad laboral en los procesos de descentralización empresarial).
- 18) Decreto 13/2009 de 13 de enero de 2009 (consideración de productos nacionales)
- 19) Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.
- 20) Las enmiendas y aclaraciones que se comuniquen por escrito a los oferentes durante el plazo del llamado.
- 21) Normas concordantes y complementarias

## **1. OBJETO DEL LLAMADO**

La Dirección Nacional de Cultura, Unidad Ejecutora 003 del Ministerio de Educación y Cultura, (en adelante DNC) convoca a Licitación Pública a empresas interesadas en suministrar servicios de Limpieza Integral para los diversos inmuebles correspondientes a la misma: Sede Central y sus dependencias.

**LOS SERVICIOS QUE SE PRETENDEN CONTRATAR SE DESGLOSAN EN TRES ÍTEMS:**

**ITEM 1: Limpieza Integral**

**ITEM 2: Limpieza de vidrios interiores y exteriores de edificio en altura.**

**ITEM 3: Horas extras adicionales por realización de eventos**

**comprendidas exclusivamente respecto al ITEM 1**

El servicio objeto de la contratación pretendida será prestado en los siguientes edificios:

**Dirección Nacional de Cultura, San José 1116**

**Espacio de Arte Contemporáneo, Arenal Grande 1930**

**Instituto Nacional de Artes Escénicas, Zabala 1480**

**Museo de Artes Decorativas Palacio Taranco, 25 de Mayo 376**

**Museo Nacional de Artes Visuales, Avda. Tomás Giribaldi 2283**

**Museo Figari, Juan Carlos Gómez 1427**

**Museo Zorrilla, Zorrilla de San Marín 96**

**Urbano Espacio Cultural, Paraguay 1190**

**Casa Espínola Gómez, Paraguay 1176**

**ICAU, Juan Carlos Gómez 1276,**

**Sistema Nacional de Museos, Canelones 968**

**Museo Nacional de de Antropología, Avda. De las Instrucciones 948**

**Museo Nacional de Historia Natural, 25 de Mayo 582**

**Museo Casa Rivera**, Rincón 437

**Museo Romántico**, 25 de Mayo 434

**Museo Casa de Lavalleja**, Zabala 1469

**Museo Casa Giró**, Cerrito 586

**Museo Casa de Giuseppe Garibaldi**, 25 de Mayo 314

**Museo Casa Ximénez**, Rbla. 25 de Agosto 580

**Museo Quinta de Herrera**, Luis Alberto de Herrera 3760

**Museo Quinta de Batlle**, Espiritu Nuevo Sin número, esq. Matilde Pacheco

## **2. CONDICIONES DEL SERVICIO.**

2.1 La empresa suministrará: materiales, útiles y maquinarias, así como todo otro elemento o producto que fuese necesario para la prestación de los servicios cuya contratación se pretende. La DNC suministrará, **única y exclusivamente**, agua y energía eléctrica. Se deberá destinar maquinaria estable para el Servicio. La DNC podrá inspeccionar los materiales y maquinaria toda vez que lo entienda conveniente, no pudiendo la empresa negarse a dicha pretensión.

2.2 La limpieza consistirá en el aseo **de todas las instalaciones de los edificios descriptos en el numeral 1° anterior del presente Pliego Particular de Condiciones**, incluyendo, patios y azoteas, limpieza de mobiliario, equipos, vaciado de papeleras, barrido y lavado de pisos, ya fueran éstos de madera, monolíticos, cerámicos o de cualquier otra especie, aspirado de alfombras y moquetas, limpieza y desinfección de baños, limpieza de vidrios de ventanas, barrido y lavado de veredas, y limpieza de rejillas de desagües. Los días y horarios de limpieza se determinarán, para cada caso concreto, en el contrato que se suscribirá oportunamente. Se deberá cumplir con las siguientes condiciones en cuanto a la cantidad de operarios y a los días y horarios de limpieza:

### **ÍTEM 1:**

**Dirección Nacional de Cultura**, 2 operarios en la mañana y 2 operarios en la tarde, 6 horas c/u de lunes a viernes.

**Espacio de Arte Contemporáneo**, 1 operario en la mañana y 1 operario en la tarde de lunes a viernes y 1 operario sábados y domingos, 6 horas c/u.

**Instituto Nacional de Artes Escénicas**, 1 operario en la mañana y 1 operario en la tarde, de lunes a viernes, 6 horas c/u.

**Museo de Artes Decorativas Palacio Taranco**, 3 operarios en la mañana y 1 operario en la tarde, de lunes a viernes y 4 operarios para sábado o domingo, 6

horas c/u.

**Museo Nacional de Artes Visuales**, 2 operarios en la mañana y 2 operarios en tarde, de lunes a viernes y 2 operarios sábados y domingos, 6 horas c/u.

**Museo Figari**, 1 operario en la mañana y 1 operario en la tarde, de lunes a viernes y 1 operario para los sábados, 6 horas c/u

**Museo Zorrilla**, 2 operarios en la mañana, de lunes a viernes, 6 horas c/u.

**Urbano Espacio Cultural**, 1 operario en la tarde, de lunes a viernes 3 horas

**Casa Espínola Gómez**, 1 operario en la mañana 8 horas y 1 operario en la tarde 6 horas de lunes a viernes.

**ICAU**, Juan Carlos Gómez 1276, 1 operario en la mañana de lunes a viernes, 3 horas

**Sistema Nacional de Museos**, 1 operario en la mañana 1 vez a la semana 1 hora.

**Museo Nacional de Historia Natural**, 2 operarios de 12 a 17hrs de lunes a viernes 5 horas diarias cada uno y 2 operarios de lunes a domingos 6 horas c/u.

**Museo Nacional de Antrpología**, 2 operarios en la mañana de lunes a viernes 6 horas c/u

**Museo Casa Rivera**, 2 operarios en la mañana y 2 operarios en la tarde de lunes a viernes, 6 horas c/u.

**Museo Romántico**, 1 operario en la mañana de lunes a viernes, 6 horas.

**Museo Casa de Lavalleja**, 1 operario en la mañana de lunes a viernes, 6 horas.

**Museo Casa de Herrera**, 1 operario martes y jueves en la mañana 6 horas.

**Museo Casa Ximenez**, 1 operario de lunes a viernes en la mañana 6 horas.

**Museo Casa Giró**, 1 operario en la mañana de lunes a viernes 6 horas.

**Museo Casa de Giuseppe Garibaldi**, 1 operario 1 vez por semana 6 horas.

**Museo Quinta de Batlle**, 1 operario miércoles y viernes en la mañana 6 horas.

**ITEM 1: Total de Horas: hasta 130.000 horas**

**ITEM 2: Limpieza de vidrios exteriores de edificio en altura:**

3 operarios con carga de 8 horas de lunes a viernes, rotativo según las

dependencias.

## **ITEM 2: Total de Horas: hasta 13.000 horas**

### **ITEM 3:**

Horas extras adicionales en ocasión de realización de eventos: Las mismas se contratarán a exclusiva demanda de DNC y/o Anexos.

## **ITEM 3: Total de Horas: hasta 4.500 horas**

2.3 Los operarios asignados a la tarea deberán vestir el **uniforme de la empresa**, quedando prohibido el uso de romanitas, equipos deportivos, short y similares. Lucirán solapero conteniendo foto, nombre, documento de identidad y categoría mientras se encuentren dentro del horario de desempeño del servicio en el Organismo.

2.4 La DNC podrá, en cualquier momento y sin expresión de causa, requerir a la empresa la sustitución de todo o parte del personal asignado a la realización de las actividades contratadas, sea cual fuere el local donde las mismas se cumplan.

2.5 La empresa, en forma obligatoria, deberá designar un **supervisor por edificio, cuyo nombre hará saber a la DNC dentro de los cinco días hábiles siguientes al inicio del desempeño de la actividad contratada, así como comunicar todo cambio de cualquier índole que se produzca durante la ejecución del contrato con** respecto a lo Establecido en el presente pliego particular de condiciones y/o en el contrato a ser suscripto.

2.6 La carga horaria del servicio no podrá ser disminuida por la empresa en forma unilateral por causa alguna y bajo ninguna circunstancia, se aceptarán compensaciones por horas no trabajadas en los turnos o días contratados.

2.7 El servicio deberá dar comienzo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación.

2.8 Será obligatorio, en virtud del destino a los que están afectados los locales en los que el servicio será prestado, Museos, Espacios Artísticos, etc., que los empleados utilizados para la realización de tareas tengan como mínimo, Primaria Completa realizada, debiendo saber leer y escribir. La razón de tal requisitoria, que se considera excluyente, obedece a que en los locales se exponen, exhiben y guardan objetos de arte, entre otros, de importante valor artístico, cultural y pecuniario, existiendo muchas veces inscripciones identificatorias de los mismos. El empleado debe poseer cabal entendimiento de ello como forma de prevenir daños o similares que, por no comprensión del tema, se pudieren ocasionar.

### **3. INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO**

En la interpretación del presente pliego se tendrá en cuenta la necesidad de promover la uniformidad en su aplicación y asegurar la observancia de los principios generales de actuación y contralor de los organismos estatales en materia de contratos del Estado.

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay

### **4. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES**

La DNC se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones establecidas en el mismo, reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considerara convenientes para sus intereses, no generándose, por ello, derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios de índole alguna ni de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada. La DNC quedará exonerada de toda responsabilidad al respecto.

La DNC se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

Podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, con anterioridad al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a consultas recibidas de posibles oferentes.

Las “aclaraciones” serán publicadas en la página de compras estatales [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se reconocerán, pagarán ni reintegrarán gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o no reconocidos expresamente en el presente pliego ni en los contratos que se firmaren con el adjudicatario con posterioridad a la adjudicación de los servicios.

### **5. PRECIO DEL PLIEGO**

El presente Pliego puede obtenerse en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). El mismo NO TIENE COSTO.

### **6. REQUISITO BÁSICO DEL OFERENTE:**

Encontrarse inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.) en forma previa a realizarse la adjudicación.

### **7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las propuestas deberán ser cargadas electrónicamente en la página web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) previo a la hora fijada para la apertura de ofertas **(por consultas al respecto deberán comunicarse al número**

**telefónico 2 903 11 11, Mesa de ayuda SICE).**

Se deberá, asimismo, cargar a la oferta, la totalidad de la documentación que se agregue en un archivo en formato PDF.

## **8. CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

**Visita (obligatoria y excluyente):** Previo a formular la cotización, las empresas deberán realizar una visita e inspección de los diversos locales mencionados en el artículo 1º del presente Pliego Particular de Condiciones a efectos de la precisa determinación de la oferta a presentar. Dicha visita es de naturaleza obligatoria y deberá adjuntarse la constancia extendida por el responsable de la DNC a la Oferta. La no realización de la misma dará lugar a la descalificación del oferente.

El servicio cotizado deberá contemplar la limpieza de la totalidad de instalaciones de todos los locales indicados en el artículo 1º, sin excepción.

El servicio ofertado no podrá estar sujeto a confirmación ni condiciones en forma alguna. **Se deberá explicitar al final de la propuesta económica, el precio total de los servicios ofertados, teniendo en cuenta además para dicho monto, los opcionales que el oferente presentare por todo el período contractual.**

**Características del servicio:** Los oferentes establecerán detalladamente las tareas a desarrollar y la frecuencia en que serán llevadas a cabo, así como el personal afectado al cumplimiento de las mismas desde el punto de vista cuantitativo así como la cantidad de horas a cumplir por jornada.

Especificarán claramente cuáles serán los productos que utilizarán para la limpieza, con indicación de la calidad, adjuntando obligatoriamente muestras que serán presentadas en el Dpto. de Compras de la Dirección Nacional de Cultura, San José 1116 primer piso, Of. 5, sobre la base de las cuales se realizarán las inspecciones durante toda la vigencia del contrato.

**La falta de esta información podrá dar motivo a la descalificación del oferente.**

Antecedentes y referencias: **Los oferentes deberán contar con experiencia en servicios de este tipo y de similar magnitud para lo cual adjuntarán, con la documentación a ser presentada, nombre y teléfono de los contactos a quienes realizar las consultas por tales antecedentes y referencias. Deberán especificarse claramente cuáles son las referencias que corresponden al último año en las distintas Instituciones en las que desempeñan su labor.**

## **9. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

**NOTA ACLARATORIA PREVIA:** La siguiente documentación firmada, deberá adjuntarse debidamente escaneada a la oferta electrónica en forma obligatoria:

**Formulario de identificación del oferente  
ANEXO I (excluyente)**



## **Declaración Jurada en formulario ANEXO II (excluyente)**

Acreditación de antecedentes. Para ello, se deberá especificar nombre de la firma, cliente, persona, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto.

Toda aclaración a la oferta deberá adjuntarse electrónicamente a la misma.

**No se aceptará la entrega de ofertas o documentación confeccionadas en formato papel.**

Las impresiones deberán ser claras y precisas y estarán firmadas por el oferente, personalmente o a través de sus titulares o representantes legales, según las hipótesis relativas a la naturaleza jurídica de la empresa (empresas unipersonales o personas jurídicas en su caso).

El adjudicatario deberá acreditar estar en condiciones formales de contratar con el Estado: MEC-DNC (Art. 46 del Decreto 150/2012, TOCAF y Decreto 155/2013 del 25 de mayo de 2013). Si no lo estuviere, y sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder, la Administración podrá dejar sin efecto la adjudicación y reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicatario en primera instancia, sin derecho de éste a reclamo de índole alguno.

## **10. CONTENIDO GENERAL DE LAS OFERTAS**

Los oferentes estarán obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar su oferta en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

Deberán presentar constancia de visita de todos los locales debidamente suscripta por el encargado de cada local, a efecto de apreciar en el lugar, las tareas que habrán de realizarse. Dicha constancia deberá adjuntarse a la oferta cargada en forma electrónica de acuerdo con lo detallado supra en el presente Pliego. **Este requisito se considera de naturaleza obligatoria y excluyente**

La ausencia de información referida al cumplimiento o no de un requerimiento se considerará como incumplimiento del mismo, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Cualquier información existente en las ofertas, referida o no a responder un requerimiento específico puede ser objeto de pedidos de aclaración por parte la DNC.

La oferta debe brindar información clara, fácilmente legible y comprensible sobre lo ofertado.

El precio unitario cotizado sólo podrá tener 2 dígitos después de la coma. Se deberán cotizar los Ítems los cuales se ajustarán obligatoriamente a los detalles exigidos por el Pliego (Tres Ítems)

En los documentos de oferta cargados en formato PDF por el oferente, los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si están debidamente salvados mediante la aclaración

correspondiente y lleven la firma de la(s) persona(s) que haya(n) firmado la oferta. Dichas firmas deberán ser originales, manuscritas y hechas por las mismas personas firmantes.

## 11. PRECIOS

La moneda de cotización de la oferta será el peso uruguayo previéndose los ajustes correspondientes, **siendo obligatorio cotizar todos los ítems discriminando el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Si no se discriminara se asumirá su inclusión en el monto total cotizado.** En los casos de los artículos exentos de este impuesto, la empresa oferente deberá dejar explicitado cuales son, resultando de su entera y exclusiva responsabilidad la adecuada clasificación de los artículos en exentos o no exentos de impuestos. Se cotizará el valor hora/hombre, el cual regirá a partir del momento en que se inicie el servicio, indicando el porcentaje que corresponde a mano de obra, a leyes sociales y a materiales. Se cotizará necesariamente en la modalidad de crédito a 60 días. Deberá figurar en la propuesta, asimismo, el precio total mensual del servicio.

Se indicará el procedimiento paramétrico de ajuste de precios y su forma de aplicación dentro del plazo contractual. A falta de información respecto a los ajustes paramétricos se interpretará que los precios cotizados son firmes, no pudiendo ser reajustados durante la totalidad del plazo contractual.

Se podrán cotizar como opcionales el lavado de cortinas, alfombras y moquetas.

No se tendrán en cuenta las ofertas que contengan cláusulas con intereses por mora, ni aquéllas que no se ajusten a lo solicitado en el presente pliego.

Los valores ofertados no podrán estar sujetos a confirmación ni condiciones en forma alguna, salvo ajustes a efectuarse por procedimientos paramétricos que consideren la variación en el precio de los servicios, cuantificables según indicadores económicos.

**Se deberá explicitar, al final de la propuesta económica, el precio total ofertado (precio unitario más impuestos por la cantidad ofertada), teniendo en cuenta, además para dicho monto, los adicionales que el oferente presentara, por todo el plazo contractual.**

## 12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará a través del SIIF, conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales.

La facturación deberá efectuarse a mes vencido por las horas efectivamente trabajadas en el mes.

**IMPORTANTE A EFECTOS DEL COBRO DE FACTURAS POR LOS SERVICIOS QUE SE CONTRATAN:**

**Conjuntamente con la factura, se deberá presentar OBLIGATORIAMENTE la siguiente documentación:**

- a) Última declaración mensual a Historia Laboral del BPS
- b) Último recibo de pago al BPS por los aportes previsionales correspondientes a la totalidad de funcionarios afectados al servicio

c) Recibos de sueldos del personal firmados por los trabajadores, correspondientes al mes inmediato anterior al que se factura.

d) Póliza de Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales actualizada, y factura de pago al día de la misma. Si el pago se realizara en cuotas, se presentarán los recibos que acrediten estar al día en él, con dichas obligaciones.

**El incumplimiento en la presentación de alguno de los documentos exigidos precedentemente, motivará la no autorización del pago de la correspondiente factura hasta que sea subsanado el incumplimiento.**

### **13. CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realizará atendiendo los siguientes aspectos:

a) **antecedentes y referencias** de la empresa con el organismo, con la administración y en plaza, en la prestación de servicios similares: puntaje máximo por este rubro, hasta 30% del monto total ofertado (15% correspondiente a antecedentes y 15% por referencias, los que serán evaluados en forma separada).

b) **valor hora/hombre** cotizado. puntaje hasta 40%

c) **calidad:** en la cual se ponderarán: maquinaria, útiles y productos a utilizar. puntaje hasta: 30%

**Total: 100%**

En caso de presentación de ofertas similares en los términos del artículo 57 del TOCAF, se podrán (sin carácter obligatorio) entablar negociaciones con aquellos oferentes que se precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

La DNC tendrá en cuenta para la adjudicación de la presente licitación a aquellas ofertas que, superando el juicio de admisibilidad formal, a su vez cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado. Se procederá a realizar la evaluación correspondiente teniendo en cuenta los factores y ponderación establecidos al inicio del presente numeral señalados con las letras a, b y c

El puntaje de cada oferta estará dado por la suma de calidad, referencias, antecedentes (evaluación técnica), más valor hora/hombre cotizado (evaluación económica). En caso de que la suma cotizada posea decimales, se aplicará el siguiente criterio: si el valor del primer decimal es 5 o más, se aumentará el valor del último número en 1.

La propuesta seleccionada será, en principio, la que obtenga el puntaje mayor en la suma y cumpla sustancialmente con lo requerido.

La DNC se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

### **Criterios de evaluación Técnica**

Las ofertas técnicas serán evaluadas y puntuadas entre los parámetros 0 a 60 % (sesenta por ciento). Se exponen a continuación los criterios con los que se evaluará técnicamente las ofertas.

**Antecedentes y referencias** – hasta el 30% de la puntuación haciéndose expresa mención que del presente puntaje parcial, 15% corresponderá a antecedentes e igual porcentaje a referencias, evaluándose los mismos en forma separada.

A tales efectos se deberá presentar lista de clientes con mención de persona, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto, así como también, en caso de poseerlas, las respectivas constancias.

Antecedentes y referencias no mayores a diez años hasta la fecha.

**Calidad** – hasta el 30% de la puntuación

Se deberá presentar listado de maquinaria, útiles, materiales y productos a utilizar (muestras), detallando sus características.

### **Criterios de evaluación económica**

A efectos comparativos y de determinar el precio de la oferta se tomará el **precio total, impuestos incluidos.**

Corresponderá un máximo de 40 % de la puntuación a la oferta más económica, y en forma proporcional, se aplicará a las restantes un puntaje resultante de la proporción que existiere entre el valor cotizado por cada oferente, aplicado en comparación con la oferta más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

**Puntaje económico =  $40 \times pb / pi$ , donde pb es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y pi el precio de la propuesta en consideración.**

**Se podrá ponderar con hasta un 10 % más a aquellos proveedores que estén brindando actualmente el servicio en forma satisfactoria a criterio exclusivo de la DNC.**

En caso de errores aritméticos se partirá del valor unitario sin impuestos.

La adjudicación se hará en principio y sin perjuicio (no obligatoriedad) a la oferta que resulte mejor evaluada según los parámetros indicados anteriormente y al o los proveedores que, cumpliendo con los requisitos de esta compra obtengan, mayor puntaje total.

**No obstante, la DNC se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, de no adjudicar alguno de los ítems si ninguna de los ofertas cumple con los requisitos exigidos en el presente pliego de forma satisfactoria o si se consideraran inconvenientes las ofertas económicas, de adjudicarlo parcialmente, y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.**

#### **14. PLAZO Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente a mantenerla por el término de 60 (sesenta) días calendario, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la DNC ya se hubiera expedido respecto de las mismas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita dirigida a la DNC, manifestando su decisión de retirar la oferta y a falta de pronunciamiento de esta última, la misma podrá retirarse dentro del término de 10 (diez) días hábiles perentorios posteriores al siguiente a dicho vencimiento.

**Al presentar sus ofertas los proponentes deberán constituir garantía de mantenimiento de las mismas en forma OBLIGATORIA**, si correspondiera (cotización por un monto superior a \$ 9.416.000 fijada por Resolución del Instituto Nacional de Estadísticas del 19 de diciembre de 2018)

Las ofertas podrán ser garantizadas mediante: Póliza del Seguro de Fianza emitida por una empresa aseguradora instalada en Uruguay o por fianza, aval o garantía de un banco establecido en el país por un valor equivalente al 1% (uno por ciento) de la oferta de mayor valor o alternativa en su caso incluido el IVA, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 64 del TOCAF.

Asimismo, podrá realizarse mediante depósito previo al acto de apertura de ofertas, en la Tesorería de la Dirección Nacional de Cultura en el horario comprendido entre las 12 y las 16 hs. **Los oferentes que así no lo hicieran serán descalificados automáticamente, no pudiendo participar de la licitación.**

#### **15. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**La empresa que resultare adjudicataria** del servicio licitado, **si correspondiera**, en forma simultánea con la suscripción del contrato correspondiente, deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, mediante el depósito del importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto anual del servicio adjudicado (art. 64 del TOCAF). La garantía se constituirá a la orden de

la DNC, y podrá consistir en: fianza, aval o garantía de un Banco establecido en la República Oriental del Uruguay, o de un Banco extranjero aceptable por la Administración. En este último caso, deberá constituirse a través de un Banco corresponsal de la institución elegida en el Uruguay, de conocida trayectoria en el país, para facilitar la eventual ejecución. Póliza de Seguro de fianza emitida por una empresa aseguradora, un fiador nacional o extranjero aceptable para la Administración. En el caso de fiador extranjero, deberá constituirse a través de un corresponsal de la institución elegida en el Uruguay. Deberá dejarse copia de las pólizas correspondientes en el expediente de licitación, para su control en caso de ejecución.

Asimismo, podrá realizarse mediante depósito en la Tesorería de la Dirección Nacional de Cultura en el horario comprendido entre las 12 y las 16 hs.

No se admitirán garantías personales de especie alguna.

## **16. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.**

La notificación de la resolución de adjudicación al/los adjudicatario/s, constituirá, a todos los efectos legales, el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones del presente pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, el presente Pliego, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y la Oferta. El término del contrato será de **dos años con opción a dos años más a entero criterio de la DNC sobre la base de la evaluación favorable de los servicios desempeñados durante dichos años.** Una vez notificado el adjudicatario de la resolución de adjudicación no podrá retirar su oferta. En caso contrario se le aplicará una multa a título de cláusula penal del 5% del valor correspondiente al total de ítems adjudicados, como así también los daños y perjuicios en el caso de corresponder. Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto y en el caso de la presente Licitación en virtud de la naturaleza del servicio objeto de la misma, realizada la adjudicación, las partes podrán, sin que exista obligación al respecto, **celebrar un contrato, en el cual se estipularán los derechos y obligaciones de cada una de ellas** El mismo, en caso de realizarse, será suscripto dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la fecha en que la Administración comunique al adjudicatario que se encuentra en condiciones de hacerlo.

## **17. CONSULTAS Y COMUNICACIONES**

A todos los efectos de comunicación, la DNC pone a disposición de los interesados las siguientes vías de contacto:

Correo electrónico: [comprascultura@mec.gub.uy](mailto:comprascultura@mec.gub.uy), con el asunto: **L.P. 01/19.**

**“Servicio Integral de Limpieza”**

Teléfono del Departamento de Compras: 29081738

Los oferentes podrán formular las consultas o aclaraciones que consideren necesarias por escrito a la dirección de correo electrónico mencionada o bien, a

través del teléfono antedicho, **hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha prevista para la apertura de las ofertas.** Las mismas serán respondidas en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles desde su formulación.

Los oferentes podrán solicitar **prórroga de presentación de las ofertas hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la establecida por el presente Pliego Particular de condiciones.** Esta solicitud deberá realizarse en forma escrita y fundada a través del correo electrónico mencionado, reservándose la DNC el derecho de atender dicha solicitud o desestimarla.

La DNC se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de sus ofertas.

La DNC no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifiquen el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo, las respuestas de los oferentes realizadas a pedidos de la DNC no podrán contener informaciones que las modifiquen. De verificarse dicha hipótesis la DNC se reserva el derecho de descalificar la oferta en caso de violentar el principio de igualdad de los oferentes.

## **18. APERTURA DE LAS OFERTAS**

**El día 01 de marzo de 2019, a las 17:00 horas se llevará a cabo la apertura electrónica de ofertas en forma automática y el acta que proporciona el Sistema de Compras Estatales se remitirá a la dirección de correo electrónico que deberá proporcionar cada oferente.**

Aquéllos que así lo deseen, podrán requerir a la Administración que les facilite archivo electrónico de las ofertas presentadas.

A dichos efectos, los representantes legales de los oferentes deberán comparecer munidos del certificado que de fe de su calidad de tales.

La DNC se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas pertinentes al oferente.

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado, adjudicándose a la que se considere más conveniente para los intereses de la DNC.

Asimismo, ésta se reserva el derecho de rechazar una propuesta por falta de información suficiente. Sin embargo, podrá solicitar la información complementaria necesaria a fin de emitir un juicio fundado y evitar el rechazo de la propuesta.

Cuando sea pertinente, podrá utilizar los mecanismos que seguidamente se detallan:

### **MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES. (Art. 66 TOCAF)**

Si se presentaren dos o más ofertas que reciban **calificación similar** o que tengan **precio similar**, según cual fuere el criterio de evaluación aplicado, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, o el ordenador (DNC), en su caso, podrá

(no obligatoriedad de realizarlo) invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor a dos días para presentarlas.

Se consideran **ofertas con calificación similar** aquellas que **no difieran en más de un 5% (cinco por ciento) de la mejor calificada conforme con los criterios cuantificados definidos en los pliegos de condiciones.**

Se consideran **ofertas con precio similar** a aquellas que **no difieran en más del 5% (cinco por ciento) del precio de la menor.** Recibidas las ofertas mejoradas, se adjudicará al oferente que haya alcanzado la mejor evaluación.

En caso que, como resultado de la mejora de ofertas, dos o más resultaran iguales en valor, se podrá promover una **puja a la baja de precios entre ellas en la oportunidad que determine la Administración**, pudiendo ésta dividir la adjudicación entre dos o más oferentes o efectuar un sorteo.

Si los precios de la o las ofertas recibida/s son considerados manifiestamente inconvenientes, el ordenador (DNC) o, en su caso, la Comisión Asesora debidamente autorizada por éste, podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad

## **19. ADJUDICACIÓN**

La DNC se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si, a su exclusivo juicio lo estimara conveniente, o dejar sin efecto la licitación en cualquier etapa del trámite en que se encuentre.

Una vez adjudicada la licitación, se publicarán los resultados en los sitios y formas establecidos por la normativa vigente y se notificará por vía escrita a cada adjudicatario.

En forma previa al dictado de la Resolución que disponga la adjudicación, el expediente se pondrá de manifiesto por el término de cinco días en la oficina de Compras de la Dirección Nacional de Cultura a efectos que los oferentes tomen conocimiento de lo actuado y realicen, eventualmente, las apreciaciones que entiendan del caso.

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio, o rechazar a su exclusivo juicio todas las ofertas recibidas.

La Administración podrá adjudicar exclusivamente por el servicio básico ofertado, pudiendo adjudicar también las alternativas ofertadas en forma parcial o total.

A los efectos de la comparación de las ofertas, en los casos de ítems no cotizados se tomará el precio más alto cotizado.

Las propuestas que no se ajusten estrictamente a los requerimientos de este pliego, serán invalidadas (Art. 653 Ley 16.170).

La Administración está facultada para:

- Adjudicar total o parcialmente cada ítem
- No adjudicar algún ítem.
- Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos por el Art.57 del T.O.C.A.F



## **20. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

Será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. La DNC no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución de la presente licitación.

En caso que algún aspecto de los servicios prestados por el adjudicatario no se adecue a lo establecido en el presente pliego, éste, a su costo y dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, y de las pautas fijadas por el TOCAF, deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no haya cumplido con las exigencias que correspondan, sin perjuicio de la aplicación de las multas a título de cláusula penal pertinentes.

La empresa adjudicataria deberá abonar los jornales a sus operarios respetando los laudos, así como los Convenios Laborales vigentes para la correspondiente rama de actividad. Asimismo, deberá disponer la utilización, por parte de los operarios destinados al servicio, de todos los elementos de seguridad exigidos por la normativa vigente y Organismos competentes.

La Administración se reserva el derecho de: **1) exigir a la adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y con las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. 2) Retener de los pagos adeudados en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.**

## **21. INCUMPLIMIENTO**

Se considerará incumplimiento a las condiciones establecidas por el contrato la contravención total o parcial de las cláusulas del presente pliego o de la normativa aplicable y, en particular, si los productos y/o servicios que se provean, no tengan de la calidad ofertada o no se cumplieran en tiempo y forma.

## **22. MORA Y PENALIDADES**

El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos establecidos y por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

La mora del adjudicatario facultará a la DNC a dar por rescindido el contrato sin perjuicio del cobro de las penas y de los daños y perjuicios que el incumplimiento del adjudicatario le causare.

La falta de cumplimiento en los tiempos de prestación de los servicios estipulados, generará a cargo del adjudicatario, una multa a título de cláusula penal de 5% a calcular sobre el monto de los servicios no cumplidos, por cada día de retraso. El monto total de las penas acumuladas durante la ejecución del

contrato no podrán exceder el 50% del monto total adjudicado.

### **23. CAUSALES DE RESCISIÓN**

La DNC podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

a) Declaración de quiebra, concurso, liquidación judicial o solicitud de concordato por parte del adjudicatario o terceras partes subcontratadas o bajo acuerdos con éste y vinculadas al cumplimiento del objeto de éste llamado.

b) Cuando la DNC verifique un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos o compromisos específicos acordados con el adjudicatario, que merezca, a su criterio, la calificación de grave.

c) Cuando se detecten demoras reiteradas de los plazos estipulados y acordados para ejecución de las actividades.

d) Cuando el adjudicatario no iniciara las labores en la fecha fijada o no diera a las mismas el desarrollo previsto en el contrato.

e) Cuando los servicios no se encontrasen ejecutados con arreglo al contrato y se hubiera otorgado plazo al adjudicatario para subsanar los defectos, sin que lo subsanara dentro del mismo.

f) Cuando el adjudicatario resulte culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el presente Pliego Particular de condiciones, del Pliego General, de la normativa vigente (en especial el Decreto 150/2012 (TOCAF) o del contrato, si lo hubiere.

Asimismo, las partes podrán rescindir el contrato por mutuo acuerdo.

Las causales mencionadas precedentemente son enumeradas a título enunciativo, pudiendo la DNC evaluar otras causales de rescisión no previstas expresamente.

**24. CESION DE CREDITOS.** No operarán las cesiones de los créditos, bajo ninguna circunstancia, salvo casos de extrema necesidad, mediante solicitud, previa expresa, fundada y por escrito del adjudicatario. La Dirección Nacional de Cultura, podrá actuar con total discrecionalidad en punto a la autorización pretendida y en caso de no aceptar la cesión, no incurrirá en responsabilidad de especie alguna.

**25 – INSPECCIONES Y CONTROLES.** La DNC se reserva el derecho de realizar, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso, todos los contralores e inspecciones que estime convenientes para determinar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego. Se llevará un riguroso control de asistencia, debiendo el personal afectado al servicio, registrar en Sección Registro y Control la entrada y salida. Asimismo y en la forma y condiciones que oportunamente se establezcan en el contrato a suscribirse, se llevarán a cabo inspecciones y controles de la calidad del servicio, incluyendo los mismos, entre otros, la comparación de los productos utilizados con las muestras adjuntas a la oferta. En caso de comprobarse el incumplimiento de lo antedicho, la DNC podrá rescindir, a su juicio y sin incurrir en responsabilidad, unilateralmente el vínculo contractual. La empresa adjudicataria será la **única responsable** por las acciones u omisiones del

personal asignado a las tareas en los diferentes locales para los que se contrate el servicio, siendo de su cuenta y cargo todas las erogaciones que, por cualquier concepto, se originen como consecuencia de la prestación del servicio, así como los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar a la Administración, a sus funcionarios o a terceros.

**ANEXO I - FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL  
OFERENTE LICITACIÓN PÚBLICA 01/2019**

RAZON SOCIAL:

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:

RUT:

Fecha de inicio de operaciones en Uruguay:

**DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LOS PRESENTE LICITACION**

Calle:

N°:

País y Localidad:

Código Postal:

Teléfono:

Fax:

E- mail:

**Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado**

Firma/s:

**ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA  
LICITACIÓN PÚBLICA 01/2019**

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el **art. 46 del TOCAF**, declaro bajo juramento: (marcar lo que corresponda)

**A)** No ser funcionario del MEC, ni tener dicha calidad ningún empleado o Director de la empresa que represento.

**B)** El Sr. \_\_\_\_\_ C.I. \_\_\_\_\_ es empleado/ director de la empresa que represento y además reviste la calidad de funcionario del MEC, desempeñando tareas en ----- , no teniendo participación en el proceso de compras.

EMPRESA:

FIRMA:

ACLARACION DE FIRMA:

C.I.:

DOMICILIO:

### **Anexo III – INSTRUCTIVO COTIZACIÓN EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES**

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1- Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el RUPE o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará.

Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el RUPE.

2- Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

3- Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

4- Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores.

Mensualmente se publican las fechas de capacitación en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección: [capacitacioncompras@agesic.gub.uy](mailto:capacitacioncompras@agesic.gub.uy)

5- Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 por el teléfono 2903 1111